En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 12 de mayo de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe(a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de ampliación de giro que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6494

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de ampliación de giro que expresa a continuación:

NOMBRE: **JACQUELINE GUTIERREZ SALGADO**
RUT: **15.661.326-6**
DIRECCION: **AV. FERROCARRIL N° 6969 DPTO 304**
GIRO: **VENTA DE MOTE CON HUESILLOS**

CAMBIO DE GIRO A: VENTA DE VERDURAS Y PAPAS

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL 702759**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

12/05/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes